

Primer Informe Trimestral 2024



Enero - Marzo

Contenido

I. Marco legal y ámbito de aplicación	4
II. Altas	7
III. Reinscripciones y Refrendo	13
IV. Bajas y Cancelaciones	15
V. Hojas Membretadas	17
VI. Contratos	18

El presente informe se rinde en cumplimiento con lo establecido en el artículo 358 del Reglamento de Fiscalización, cuyo numeral 2 determina que, la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) deberá informar trimestralmente a la Comisión de Fiscalización, las altas, bajas y modificaciones realizadas al Registro Nacional de Proveedores.

I. Marco legal y ámbito de aplicación

La fracción XXI, del artículo 7, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales establece que, se impondrán de cincuenta a cien días de multa, y de seis meses a tres años de prisión, a quien provea bienes y servicios a las campañas electorales sin formar parte del padrón de proveedores autorizado por el órgano electoral administrativo.

Con la finalidad de identificar a los proveedores o prestadores de servicios con los cuales los actores políticos celebran operaciones, el 18 de enero de 2015 el Instituto Nacional Electoral (INE) puso en marcha el sistema denominado Registro Nacional de Proveedores (RNP), mediante el cual, las personas físicas y morales que tengan interés en ser proveedores pueden inscribirse y cumplir con las obligaciones establecidas por la normatividad vigente, totalmente en línea y en tiempo real.

En este tenor, el numeral 2, del artículo 82, del Reglamento de Fiscalización señala que, los partidos políticos, coaliciones, precandidaturas, candidaturas, personas aspirantes y candidaturas independientes sólo podrán celebrar operaciones con proveedores inscritos en el RNP.

A la fecha, el RNP es ampliamente conocido por los actores políticos y los proveedores, y ha facilitado el debido cumplimiento de lo establecido en la Ley General en Materia de Delitos Electorales y en el Reglamento de Fiscalización, teniendo como resultado las siguientes cifras de **proveedores inscritos por año**:

**-Tabla 1-
Proveedores inscritos por año en el RNP.**

Año	Número de proveedores inscritos
2015	20,391
2016	8,365
2017	6,310
2018	12,307
2019	4,624
2020	5,659
2021	14,628
2022	4,093
2023	6,314
2024	5,194¹
Total	87,885

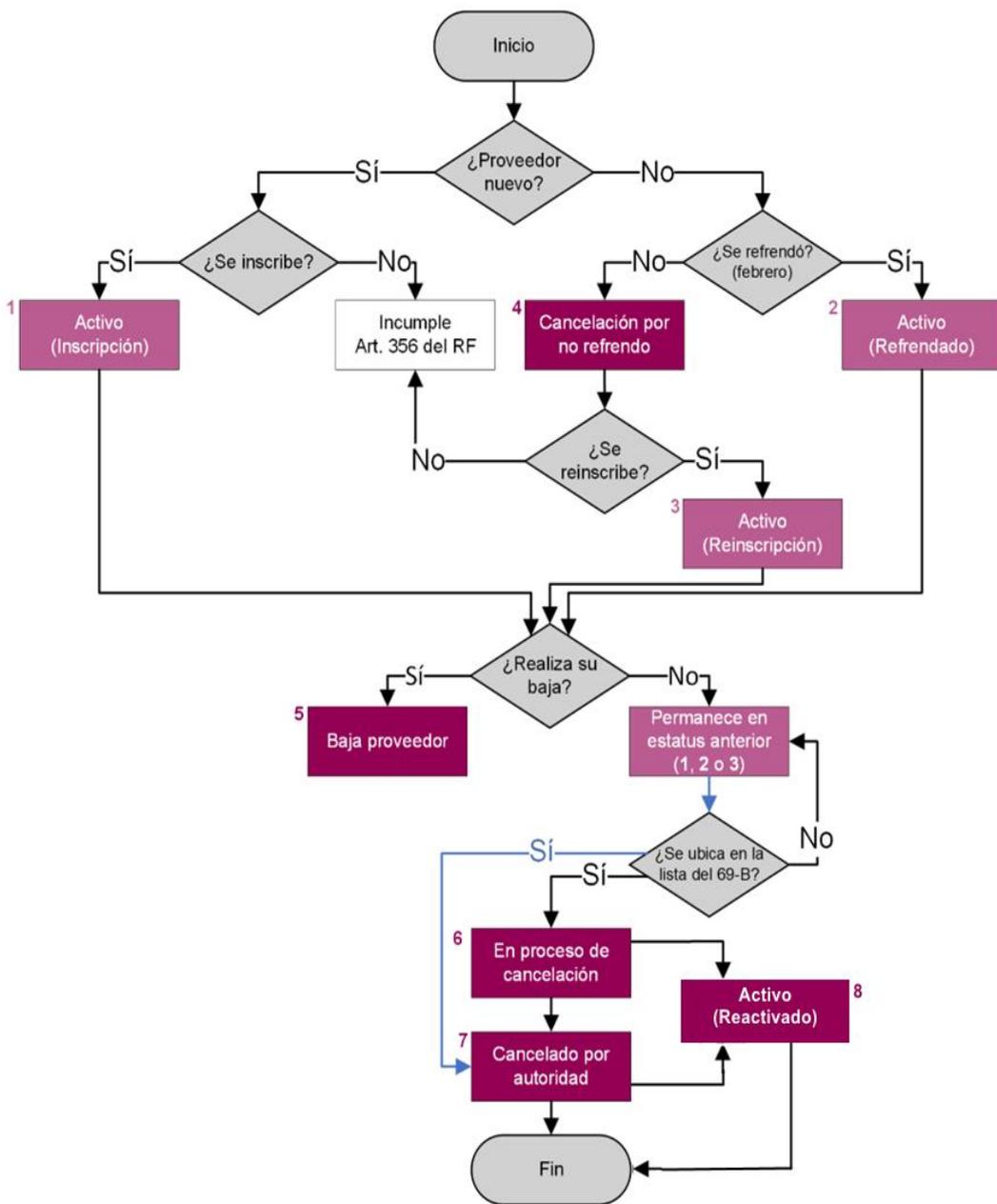
Cabe destacar que, al último día del trimestre que se reporta, existen **19,677** proveedores activos, de los cuales 5,182 corresponden a nuevas inscripciones en lo que va del ejercicio 2024, representando el 26% del total. Es decir, el 74% del padrón activo corresponde a proveedores que se inscribieron en años anteriores y han mantenido dicho estatus.

¹ Al 31 de marzo de 2024 se cuenta con un total de 5,182 proveedores con estatus "Activo (Inscrito)", debido a que 12 presentaron su baja voluntaria; de los cuales 5 presentaron su reinscripción durante el mismo periodo, para mayor detalle ver apartado "II. Altas".



Es importante mencionar que, no todos los proveedores o prestadores de servicios inscritos en el padrón conservan el estatus de “Activo”, toda vez que, tal como se indica en el diagrama del flujo operativo siguiente, dependiendo de la situación en la que cada proveedor se ubique, su estatus se modifica en el RNP:

Flujo de estatus en el RNP.



Como se observa en el diagrama anterior, para efectos del RNP los estatus en que pueden ubicarse los proveedores son: (1) “Activo (inscripción)”, (2) “Activo (refrendado)”, (3) “Activo (reinscripción)”, (4) “Cancelado por no refrendo”, (5) “Baja”, (6) “En proceso de cancelación” y (7) “Cancelado por autoridad”; sólo en los últimos dos casos, el proveedor no podrá reinscribirse o refrendarse.

No obstante, de actualizarse que los proveedores o prestadores de servicios no puedan reinscribirse o refrendarse, existe el estatus **(8) “Activo (reactivado)”**, el cual sólo es aplicable en el caso en el que un proveedor deje de ubicarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, al desvirtuar su situación ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y posterior a ello, solicite a la UTF la reactivación de su registro en el RNP de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.

Por otro lado, para fortalecer y facilitar el cruce automático de la información registrada en el RNP contra el gasto reportado por los actores políticos por concepto de espectaculares, mediante el Acuerdo identificado con el número **INE/CG615/2017**, el Consejo General del INE aprobó la obligación de colocar, en cada espectacular que contenga propaganda electoral, un Identificador Único, que es asignado por el mismo Instituto mediante el RNP.

Asimismo, mediante el Acuerdo identificado con el número **INE/CG27/2020**, el Consejo General del INE aprobó los lineamientos para la inscripción, emisión de hojas membretadas, el registro de contratos celebrados entre proveedores y partidos políticos, coaliciones, precandidaturas, candidaturas, personas aspirantes y candidaturas independientes, así como el refrendo, reinscripción, cancelación voluntaria o por autoridad y reactivación en el RNP.

En relación con lo anterior, en el presente documento se indican las cifras y estadísticas correspondientes al **primer trimestre de 2024**, así como, algunas cifras acumuladas de años previos.

Cifras generales 2024.

A continuación, se muestran las cifras generales del **número de proveedores (por estatus), con corte al 31 de marzo de 2024, las cuales se detallarán en el presente informe.**

**-Tabla 2-
Cifras generales al primer trimestre de 2024.**

Estatus	Proveedores 1er. trimestre
Activo (Inscrito)	5,182
Activo (Refrendado)	10,203
Activo (Reinscrito)	4,292
Baja del Proveedor*	8 ²
Cancelación por no Refrendo	6,773
En Proceso de Cancelación	3

*Solamente se contempla lo relativo al ejercicio 2024.

² De los cuales, 6 corresponden a Activo (Inscrito) y 2 Activo (Refrendado).

II. Altas

Fundamento legal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 356, numeral 2, del Reglamento de Fiscalización, se considera proveedor o prestador de servicios obligado a inscribirse en el RNP, a la persona física o moral que venda, enajene, arrende o proporcione bienes o servicios de manera onerosa a los partidos, coaliciones, precandidaturas, candidaturas, aspirantes o candidaturas independientes, destinados a su operación ordinaria, precampañas o campañas, cuando se trate de los bienes o servicios siguientes:

- a) *Contratación de todo tipo de propaganda, incluyendo utilitaria y publicidad, así como espectáculos, cantantes y grupos musicales, sin importar el monto de la contratación.*
- b) *El monto de lo contratado supere las 1,500 UMA³ en bienes y servicios contratados distintos a los descritos en el inciso a).*

Se exceptúa de lo anterior a las operaciones realizadas por servicios públicos como suministro de agua, gas, energía eléctrica y servicios de comunicación por telefonía e internet; así como con las diferentes Tesorerías.

Para determinar el monto superior a las 1,500 UMA, se considerarán todas las operaciones realizadas en el mismo periodo, con uno o más partidos políticos, coaliciones, personas precandidatas, personas candidatas, personas aspirantes o candidaturas independientes. Para estos efectos, se considera como inicio de periodo el momento en que se comenzaron a realizar las operaciones y como término el 31 de diciembre de ese año.

No obstante, cualquier proveedor, aun cuando no se ubique en los supuestos señalados en los incisos a) y b), podrá inscribirse en el RNP.

Cabe señalar que, para realizar el trámite de inscripción en el RNP, el proveedor debe ingresar al portal de internet del INE, estar inscrito y activo en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) que administra el SAT y contar con “e. firma” vigente.

Cifras acumuladas al primer trimestre.

- Del 1 de enero al 31 de marzo de 2024, se inscribieron un total de **5,194** nuevos proveedores en el RNP, de los cuales se dieron de baja de manera voluntaria 12, no obstante, 5 de estos proveedores se reinscribieron en este mismo periodo, quedando un total de 7 bajas al corte del primer trimestre, lo que nos dan un acumulado de **5,182 proveedores con estatus “Activo (Inscrito)”**.
- Por otra parte, se tiene que, la cifra total de reinscritos es de **4,292 proveedores con estatus “Activo (Reinscrito)”**.
- Ahora bien, los proveedores que presentaron su refrendo en febrero de este año fueron 10,204 proveedores, menos (1) baja voluntaria, lo que da un total de **10,203 proveedores con estatus “Activo (Refrendado)”**.

³ El valor de cada Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente en el ejercicio 2024 es de \$108.57 pesos, por lo que 1500 UMA x \$108.57= \$162,855.00 pesos.

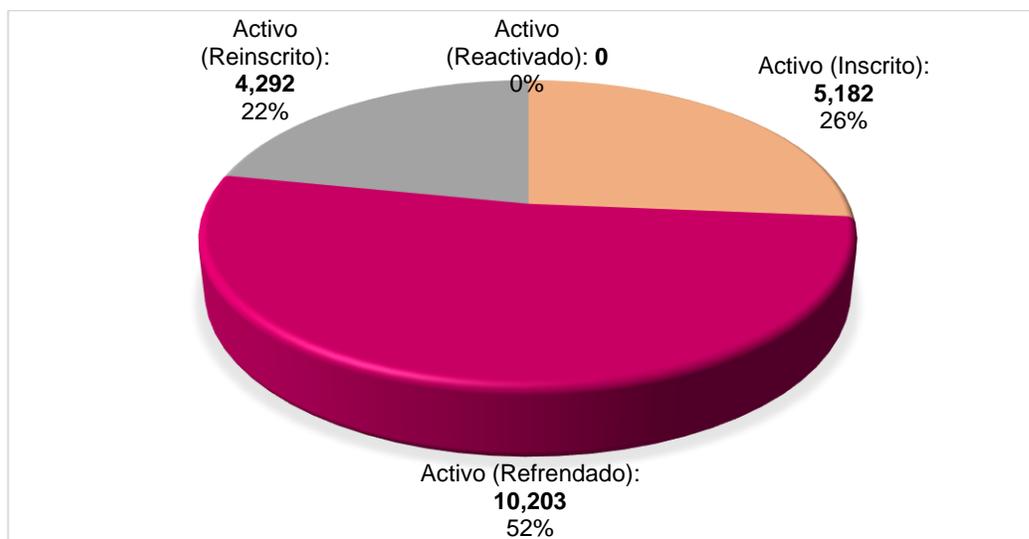
- No se tuvo algún **proveedor con el estatus de “Activo (Reactivado)”**.

Así, la suma de los proveedores con estatus “Activo (Inscrito)”, “Activo (Refrendado)”, “Activo (Reinscrito)” y “Activo (Reactivado)” resulta en un total de **19,677 proveedores activos en el RNP**, como se aprecia en la tabla siguiente:

**-Tabla 3-
Cifras acumuladas de proveedores activos al primer trimestre de 2024.**

#	Estatus	Número de Proveedores (A)	Baja del Proveedor (B)	Activo (Reinscrito) (C)	Neto acumulado (E)=(A-B-C)
1	Activo (Inscrito)	5,194	7	5	5,182
2	Activo (Refrendado)	10,204	1	0	10,203
3	Activo (Reinscrito)	4,292	0	0	4,292
4	Activo (Reactivado)	0	0	0	0
Total		19,690	8	5	19,677

19,677 proveedores activos al primer trimestre 2024.

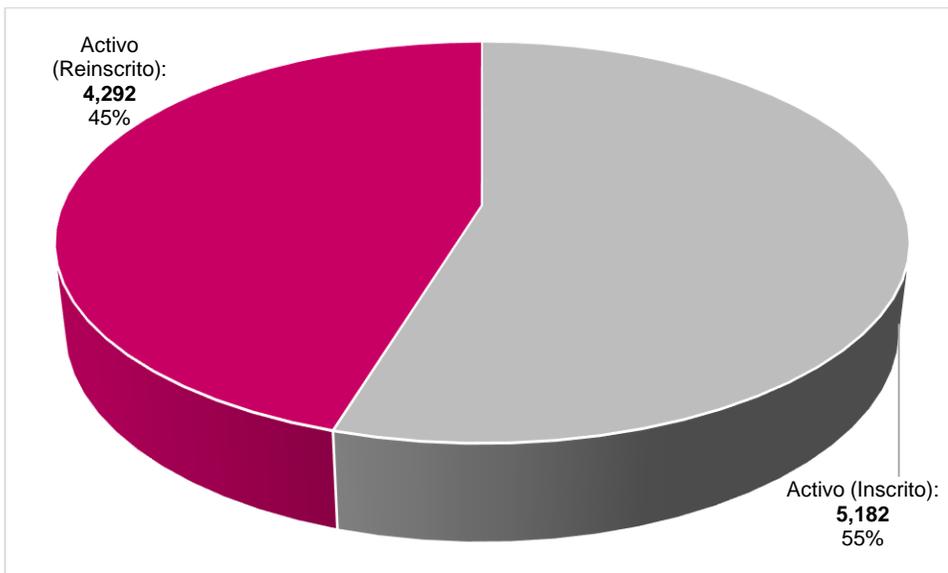


De lo anterior tenemos que, con corte al primer trimestre de 2024, un total de **9,474 proveedores** adquirieron el estatus de **activos**, ya sea por haberse inscrito por primera vez en el padrón o por reinscribirse en el mismo, tal y como se aprecia en la tabla siguiente:

**-Tabla 4-
Proveedores activos al primer trimestre de 2024.**

#	Estatus	Número de Proveedores (A)	Baja del Proveedor (B)	Activo (Reinscrito) (C) Años anteriores	Neto del Trimestre (D)=(A-B-C)
1	Activo (Inscrito)	5,194	7	5	5,182
2	Activo (Reinscrito)	4,292	0	0	4,292
Total		9,486	7	5	9,474

9,474 proveedores activos al primer trimestre de 2024.



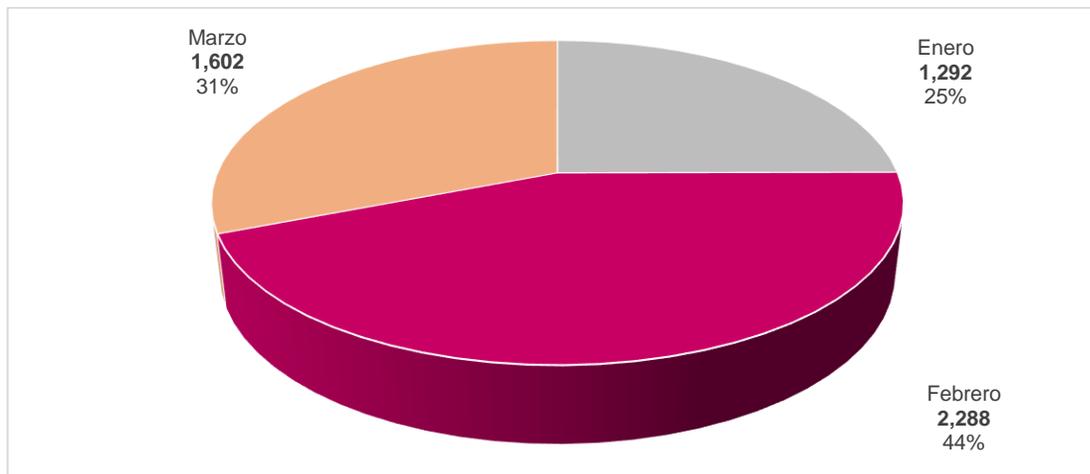
Ahora bien, de los **5,182** proveedores o prestadores de servicios inscritos durante el primer trimestre (netos) que se muestran en la tabla anterior, se registraron en el RNP en los siguientes meses:

- Enero – 1,292.
- Febrero – 2,288.
- Marzo – 1,602.

Por tanto, el mes de **febrero** fue aquél en que se presentó el mayor número de solicitudes de inscripción de proveedores en el RNP durante el periodo que se reporta.

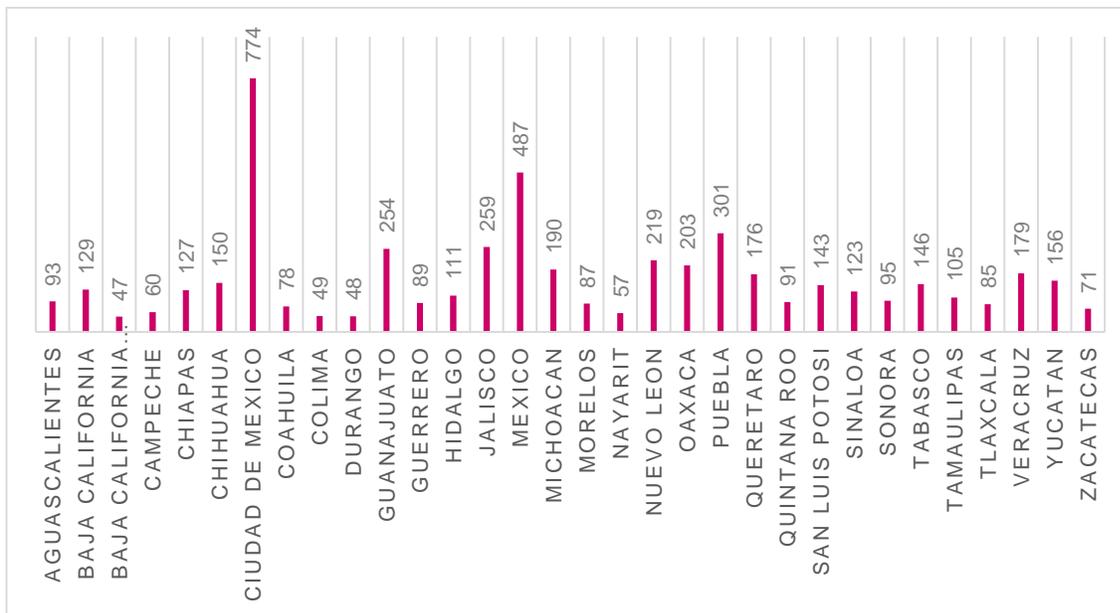
Proveedores inscritos activos en el RNP por cada mes del primer trimestre de 2024.

Total: 5,182



Por otra parte, por lo que hace a las inscripciones por entidad en el primer trimestre del ejercicio, la **Ciudad de México**, el **Estado de México** y **Puebla** fueron aquéllas en las que se presentó la mayor cantidad de inscripciones, mientras que los estados de **Baja California Sur**, **Colima** y **Durango** presentan el menor número de inscripciones, tal y como se muestra a continuación:

Proveedores inscritos en el RNP por entidad en el primer trimestre de 2024, activos al cierre de éste.



Total: 5,182

93	AGUASCALIENTES	1.79%	49	COLIMA	0.95%	87	MORELOS	1.68%	123	SINALOA	2.37%
129	BAJA CALIFORNIA	2.49%	48	DURANGO	0.93%	57	NAYARIT	1.10%	95	SONORA	1.83%
47	BAJA CALIFORNIA SUR	0.91%	254	GUANAJUATO	4.90%	219	NUEVO LEON	4.23%	146	TABASCO	2.82%
60	CAMPECHE	1.16%	89	GUERRERO	1.72%	203	OAXACA	3.92%	105	TAMAULIPAS	2.03%
127	CHIAPAS	2.45%	111	HIDALGO	2.14%	301	PUEBLA	5.81%	85	TLAXCALA	1.64%
150	CHIHUAHUA	2.89%	259	JALISCO	5.00%	176	QUERETARO	3.40%	179	VERACRUZ	3.45%
774	CIUDAD DE MEXICO	14.94%	487	MEXICO	9.40%	91	QUINTANA ROO	1.76%	156	YUCATAN	3.01%
78	COAHUILA	1.51%	190	MICHOACAN	3.67%	143	SAN LUIS POTOSI	2.76%	71	ZACATECAS	1.37%

-Tabla 5-
Número de inscripciones por entidad y por mes del 1 de enero al 31 de marzo de 2024.

Entidad	Total			Total por Entidad
	Enero	Febrero	Marzo	
Aguascalientes	21	56	16	93
Baja California	21	60	48	129
Baja California Sur	13	17	17	47
Campeche	25	18	17	60
Chiapas	26	46	55	127
Chihuahua	38	69	43	150
Ciudad de México	235	344	195	774
Coahuila	17	27	34	78
Colima	8	17	24	49
Durango	11	20	17	48
Guanajuato	50	110	94	254
Guerrero	8	40	41	89
Hidalgo	31	42	38	111
Jalisco	66	91	102	259
Estado de México	110	250	127	487
Michoacán	59	91	40	190
Morelos	12	42	33	87
Nayarit	19	23	15	57
Nuevo León	63	71	85	219
Oaxaca	42	110	51	203
Puebla	82	129	90	301
Querétaro	54	91	31	176
Quintana Roo	22	32	37	91
San Luis Potosí	49	57	37	143
Sinaloa	20	63	40	123
Sonora	21	40	34	95
Tabasco	16	54	76	146
Tamaulipas	30	44	31	105
Tlaxcala	26	47	12	85
Veracruz	42	88	49	179
Yucatán	35	77	44	156
Zacatecas	20	22	29	71
Total	1292	2288	1602	5182

Clasificación de productos y servicios.

Debe considerarse que todos los proveedores inscritos en el RNP están obligados a registrar al menos un producto o servicio, señalando sus características, ubicación y precio, entre otras, según sea el caso.

A continuación, se relacionan los **20** principales productos y servicios que ofertan los proveedores, según lo reportado desde el inicio de operaciones del sistema y hasta el 31 de marzo de 2024.

**-Tabla 6-
Productos y servicios activos que ofertan los proveedores inscritos en el RNP.**

Tipo	Subtipo	Conteo	% ⁴
Espectacular (renta)	Espectacular	19,635	13.82
Espectacular (renta)	Unipolar	10,491	7.38
Impresos	Lona	5,522	3.89
Espectacular (renta)	Cartelera	3,906	2.75
Textiles	Playera	3,846	2.71
Espectacular (renta)	Vallas	3,359	2.36
Espectacular (renta)	De Azotea	2,372	1.67
Impresos	Volante	2,214	1.56
Espectacular (renta)	Pantalla Digital	2,202	1.55
Publicidad	Marketing Digital	2,053	1.45
Servicios profesionales	Asesoría	1,921	1.35
Textiles	Gorra	1,605	1.13
Impresos	Vinil	1,534	1.08
Espectacular (renta)	Piso	1,512	1.06
Textiles	Bolsa	1,478	1.04
Servicios fotográfico y video	Video	1,375	0.97
Propaganda en internet	Banner	1,350	0.95
Publicidad	Publicidad en diario	1,283	0.90
Impresos	Microperforado	1,243	0.87
Publicidad	Trade Marketing	1,237	0.87
	Otros	71,931	50.64
	Total	142,069	100

Como se observa, al término del primer trimestre de 2024, el rubro con más registros fue **Espectacular (renta)**, incluyendo sus subtipos: Espectacular, Unipolar, Cartelera, Vallas, De Azotea, Pantalla Digital y Piso, con **43,477 registros**, que representan el **30.59%** del total de los productos y servicios activos registrados en el RNP.

⁴ Porcentaje calculado sobre el total de productos y servicios activos registrados en el RNP con fecha de corte al 31 de marzo de 2024

III. Reinscripciones y Refrendo

Procedimiento de Reinscripción.

En el periodo comprendido entre el 1 enero y el 31 de marzo del año en curso, **4,292** proveedores efectuaron su reinscripción en el RNP, de los cuales, **968** habían sido cancelados por No Refrendo durante el 2023.

Procedimiento de Refrendo 2024.

De conformidad con el artículo 359 Bis del Reglamento de Fiscalización, los proveedores que hubiesen estado inscritos y con un estatus de activo hasta el 31 de diciembre de 2023 debieron realizar su refrendo ante el INE a través del RNP, a más tardar el 29 de febrero de 2024.

Conforme a lo reportado en el Cuarto Informe Trimestral de 2023, al 31 de diciembre de ese año, se contaba con un padrón de **18,062** proveedores activos. No obstante, durante el mes de enero de 2024, 6 proveedores se reinscribieron al padrón, dando un total de 18,068, proveedores activos, de los cuales 14 realizaron su baja voluntaria previo al inicio del periodo de Refrendo 2024, por lo que, al mes de febrero del mismo año se contó con un **universo de 18,054 proveedores por refrendarse**.

Para coadyuvar con el cumplimiento de dicha obligación, así como apoyar a partidos políticos, coaliciones, precandidaturas, candidaturas, personas aspirantes o candidaturas independientes en la identificación de los proveedores incumplidos, tal como en años anteriores, se realizaron, entre otras, las actividades siguientes:

1. Publicación de la convocatoria 2024 en la página del Instituto.
2. Publicación de banner/invitación en las páginas “Lo más destacado” y en el “Portal de Fiscalización / Información destacada” del INE.
3. Envío de 78,965 correos electrónicos a proveedores y a responsables de finanzas de los partidos políticos para incentivar el cumplimiento.
4. 2 sesiones de Facebook Live para responder dudas de los proveedores relativas al Refrendo 2024 y uso del aplicativo.

Derivado de estas acciones, al concluir el 29 de febrero, se contó con un total de **10,204** proveedores refrendados.

Adicionalmente, con posterioridad al periodo de refrendo se realizaron las siguientes actividades:

1. Notificación electrónica del listado de proveedores cancelados por incumplir con el refrendo 2024 a los 313 responsables de finanzas de partidos políticos nacionales, a su representación local y a partidos con registro estatal.
2. Envío de 7,850⁵ correos a los proveedores que omitieron realizar su refrendo informándoles de su cancelación en el RNP.

⁵ El número de correos electrónicos remitidos corresponde al número de proveedores cancelados por no refrendo de conformidad con lo señalado en apartado “IV. Bajas y Cancelaciones”, sección “Cancelación de proveedores por No Refrendo”.

3. Emisión del oficio número INE/UTF/DPN/088/2024, para compartir el listado de proveedores cancelados por incumplir con el refrendo, con las diferentes áreas de la UTF.
4. Publicación del listado de los proveedores cancelados por no refrendo en el “Portal de Fiscalización” del INE.

Como resultado del cumplimiento obtenido en este ejercicio, así como, el observado de manera histórica, a continuación, se muestra el cumplimiento de los proveedores en la presentación del refrendo correspondiente a los últimos 7 ejercicios.

**-Tabla 7-
Cumplimiento histórico en la presentación del refrendo.**

Año de refrendo	Número de Proveedores Obligados	Número de Proveedores Refrendados	Número de Proveedores Omisos	Porcentaje de Cumplimiento
2018	14,365	5,519	8,846	38.40%
2019	24,038	5,831	18,207	24.30%
2020	13,649	5,863	7,786	43.00%
2021	14,453	8,932	5,521	61.80%
2022	30,171	9,678	20,493	32.10%
2023	16,886	7,691	9,195	45.55%
2024	18,054	10,204	7,850	56.51%



IV. Bajas y Cancelaciones

Cifras al primer trimestre.

- Cancelación de proveedores por No Refrendo.

Como se señaló anteriormente, el universo de proveedores inscritos y activos que se encontraban obligados a refrendar en febrero de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 360, numeral 1, inciso d), del Reglamento de Fiscalización, fue de **18,054 (100%)**. El número de proveedores que **incumplieron con el refrendo ascendió a 7,850**, es decir, el **43.48%** del universo de proveedores obligados al refrendo, **fueron cancelados en el RNP el 1 de marzo de 2024**.

Ahora bien, toda vez que los proveedores cancelados por “no refrendo” pueden realizar su reinscripción en cualquier momento, se tiene que al último día del trimestre que se reporta, de los **7,850 (100%)** que fueron cancelados conforme a lo que se indica en el párrafo anterior, **1,075** de ellos, es decir el **13.70%**, realizaron su reinscripción, por lo que, **6,775** continúan como cancelados por no refrendo, lo que representa el **86.30%** de los originalmente cancelados por dicho motivo.

- Baja de proveedores.

Al concluir el cuarto trimestre de 2023 se tenían **296** proveedores que causaron su baja voluntaria en dicho ejercicio, de los cuales **6** se reinscribieron en 2024, por lo que **290** continuaron con el estatus de “Baja del Proveedor” en el primer trimestre de 2024.

Ahora bien, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2024, **15** proveedores realizaron su baja voluntaria, de los cuales **7** corresponden a proveedores inscritos en 2024, **7** a proveedores de 2023 y **1** proveedor que contaba con estatus de “Activo (Refrendado)” en 2024.

En resumen, desde la liberación del sistema y hasta el **31 de marzo de 2024**, se tiene un total de **305** proveedores con estatus “**Baja del Proveedor**” en el RNP, conforme a lo siguiente:

	15 Proveedores que causaron baja durante el primer trimestre de 2024.
(más)	<u>290 Proveedores que ya habían adquirido dicho estatus al 31 de diciembre de 2023.</u>
	305 Proveedores con estatus “Baja del Proveedor” al 31 de marzo de 2024.

- Cancelación de proveedores por operaciones presuntamente inexistentes (Art. 69-B del Código Fiscal de la Federación).

En estricto apego a lo establecido en el numeral 2, del artículo 361 del Reglamento de Fiscalización, así como, al Acuerdo número **INE/CG27/2020**, mediante el cual se regula el procedimiento para la cancelación de los proveedores que el SAT califica como contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, la UTF, en ejercicio de sus

atribuciones de validación de la información de los proveedores, realizó el cruce de información del RNP contra el listado de contribuyentes que emitieron comprobantes fiscales sin contar con activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan dichos comprobantes o cuando no se localice al contribuyente [Artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF)], publicado por el SAT durante el primer trimestre de 2024 en su Portal de Internet.

- Proveedores en proceso de cancelación.

Durante el primer trimestre de 2024, se identificaron **3** proveedores publicados por el SAT como contribuyente con operaciones presuntamente inexistentes⁶, por lo que se les cambió el estatus en el RNP a “En Proceso de Cancelación”. Cabe señalar que, previo a dicho cambio, tenían el estatus de “Cancelación por no Refrendo”. El detalle de los proveedores de referencia se muestra a continuación:

**-Tabla 8-
Proveedores en Proceso de Cancelación.**

No.	RFC	ID_RNP	Razón social	Estatus previo
1	CKO160707G49	201501201130200	COMERCIALIZADORA KORMEXLINE, S.A. DE C.V.	Cancelación por no Refrendo
2	DEV101216TS4	201802061098558	DINAMICA EMPRESARIAL VISION DEVCOME, S.A. DE C.V.	Cancelación por no Refrendo
3	SIE170810N18	201911061154449	SOLUCIONES INTELIGENTES ENTORNO PROFESIONAL DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Cancelación por no Refrendo

- Proveedores cancelados por la autoridad.

Por cuanto hace al primer trimestre de 2024, **no** se identificaron proveedores señalados por el SAT con operaciones inexistentes de forma definitiva.

Por lo anterior, con corte al 31 de marzo de 2024, se tiene un total de **20** proveedores con estatus de “**En proceso de cancelación**” y **572** con estatus de “**Cancelado por Autoridad**”, cuyo detalle se adjunta al presente informe como **Anexo Único**.

⁶ Aunado al cruce que realiza la UTF con la base publicada por el SAT en su Portal de Internet, estos proveedores se localizaron en el OFICIO 500-05-2024-6487, mediante el cual se comunica el listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 23 de febrero de 2024.

V. Hojas membretadas

De conformidad con los artículos 207, numeral 5; 359 numeral 1, inciso c); y 378, numeral 1, inciso d) del Reglamento de Fiscalización, el INE liberó el submódulo de captura y emisión de hojas membretadas el 2 de enero de 2018, para que los proveedores cuyas actividades estén relacionadas con la contratación de anuncios espectaculares con actores políticos, identifiquen las operaciones realizadas en este rubro y sirvan a su vez a sus clientes como parte de la comprobación del gasto realizado.

A continuación, se presentan las cifras de hojas membretadas emitidas y canceladas durante el primer trimestre, así como las emitidas y canceladas desde la liberación del módulo y hasta el 31 de marzo de 2024:

**-Tabla 9-
Hojas membretadas emitidas y canceladas en el primer trimestre de 2024.**

Estatus de hojas membretadas	Hojas Membretadas al 4to trimestre de 2023	Hojas Membretadas (1er trimestre 2024)	Hojas Membretadas (acumuladas al 31 de marzo de 2024)
Emitidas	30,015	3,003	33,018
Canceladas	7,755	436	8,191
Total de hojas membretadas generadas	37,770	3,439	41,209

VI. Contratos

De conformidad con los artículos 359, numeral 1, inciso d) y 361 Ter, del Reglamento de Fiscalización, así como, al Acuerdo número INE/CG27/2020, el 7 de enero de 2019 el INE puso a disposición de los proveedores del RNP el submódulo de captura de contratos, en donde deben presentar la información de cada uno de los contratos que celebren con los actores políticos.

A continuación, se presentan las cifras de contratos emitidos, cancelados y modificados durante el primer trimestre y los emitidos, cancelados y modificados a partir de la liberación del módulo y hasta el 31 de marzo de 2024:

**-Tabla 10-
Contratos emitidos, cancelados y modificados en el primer trimestre y acumulados de 2024.**

Estatus de Contratos	Contratos al 4to trimestre de 2023	Contratos (1er trimestre 2024)	Contratos (acumulados al 31 de marzo de 2024)
Emitidos	10,756 ⁷	339	11,083
Cancelados	406	7	413
Modificados	537	17	554
Total de contratos registrados	11,699	363	12,050

⁷ En este trimestre se modificaron 12 contratos emitidos en trimestres anteriores; por tanto, en la suma acumulada se contemplan 11,083.